



Badajoz/Cáceres, 18 de Junio de 2021.

La Jefa de Servicio,

P.O.

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN N°508/2021, de 13 de mayo de 2021

Técnico de Apoyo con experiencia en Normalización de Autores e Instituciones para la realización de Rankings y Estudios Cienciométricos en Normalización de Applicants (solicitantes de patentes) extraídos de la base de datos Patstat para la generación de una plataforma web de indicadores pantométricos....

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 18 de mayo de 2021

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO (A2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:
 D. Emilio Flores Bueno

Plazas: IP000760

Lugar de trabajo: Departamento de Información y de la Comunicación. Facultad de Ciencias de la Documentación y de la Comunicación (Badajoz)

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo completo

Duración del Contrato: 2 meses desde el inicio del contrato y siempre que no sea posterior al 04-11-2021

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta I del presente concurso de méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
		1.1	2.1	2.2	2.3	2.4	
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ESTER	***7794**	10	2	2	2	2	18

2º.- Proponer para contratación temporal como personal laboral a la aspirante, **Dª. Ester Rodríguez Sánchez**, con NIF: ***7794**, al ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

3º.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Impreso de recogida de datos administrativos y económicos.
- Comunicación de datos al pagador (Modelo 145).
- Declaración jurada a efectos de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio

de las Administraciones Públicas.

- En el supuesto de que el Técnico de Apoyo seleccionado no fuera ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países, a los que le sea de aplicación el régimen comunitario, tendrá que acompañar autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Asimismo, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentar el Título correspondiente debidamente homologado.

La documentación anterior se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/contratacion-incorporacion-p.i/contratacion-tecnicos-de-apoyo>

Se recomienda a los aspirantes seleccionados que antes de proceder al registro de la documentación se pongan en contacto con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación, para verificar que la documentación es la correcta.

4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como personal laboral. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Badajoz, 18 de junio de 2021



El Secretario de la Comisión de Valoración